DECRETO LEJISLATIVO DE 6 DE AGOSTO DE 1846, DEROGANDO EL ACUERDO I DECRETO GUBERNATIVOS DE 20 DE MAYO I 13 DE JUNIO ÚLTIMOS QUE ESTABLECÍAN PESAS, COMO RECURSO ORDINARIO DE HACIENDA PÚBLICA

Código de la Legislación de la República de Nicaragua, Libro Primero. De la Rocha, Jesús

Art. único. Se derogan el acuerdo i decreto gubernativos de 20 de mayo, i 13 de junio últimos que establecen pesas, como recurso ordinario de Hacienda pública.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19486